



## AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO

Pza.Constitución,1  
14206 Valsequillo (Córdoba)

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE MARZO DE 2023.

En Valsequillo, siendo las 10:05 horas del día **6 de Marzo de 2023**, se reúnen en el Salón de actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **D<sup>a</sup> María Jesús García Nieto**, los Concejales/as **D. Francisco Rebollo Mohedano**, **D<sup>a</sup> María Villanueva Esquinas**, **D<sup>a</sup> Encarnación Rodríguez Mellado**, **D<sup>a</sup> Ana María Sánchez Rosa** y **D. Pedro Manuel Muñoz Navas**, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previamente convocados, actuando como Secretaria la que lo es de la Corporación **D<sup>a</sup> María del Carmen Orugo Tejero**.

A continuación pasan a debatir los puntos incluidos en el orden del día.

#### I.-PARTE RESOLUTIVA.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Preguntado por la Presidenta si alguno de los reunidos tiene que formular alguna observación al acta de la sesión citada distribuida con la convocatoria, y no habiendo observaciones, queda por unanimidad aprobada el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de Diciembre de 2022.

**2º.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2023 BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA.-** Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, por la Alcaldía se propuso la modificación de crédito extraordinario con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que con fecha 20/2/2023, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 20/2/2023, se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 20/2/2023, se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sometido el asunto a votación ordinaria, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes del Grupo Municipal PSOE, y la abstención de los dos miembros presentes del Grupo Municipal PP, y por tanto con el voto favorable de la mayoría

Código seguro de verificación (CSV):

**3BF0 C980 09FD CB7B 10B1**



3BF0C98009FDCB7B10B1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA CARMEN el 07-03-2023

VºBº de La Alcaldesa, Doña GARCIA NIETO MARIA JESUS el 07-03-2023

absoluta legal del número de miembros que forman la Corporación Municipal, se adopta el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2023, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

#### Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
153	21500	Reparación, mantenimiento y conservación de Mobiliario	-	4.000,00	4.000,00
		<b>TOTAL</b>		4.000,00	4.000,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

#### Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	4,000,00
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4.000,00</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas»

Código seguro de verificación (CSV):

**3BF0 C980 09FD CB7B 10B1**



3BF0C98009FDCB7B10B1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA CARMEN el 07-03-2023

VºBº de La Alcaldesa, Doña GARCIA NIETO MARIA JESUS el 07-03-2023

## **II.-PARTE DE CARACTER NO RESOLUTIVO**

**3º.-DACION DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2022.**-Se da cuenta a los reunidos de la Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de Enero de 2023 por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022, de lo que todos los asistentes quedan debidamente informados.

**4º.-DAR CUENTA DEL INFORME ANUAL DE INTERVENCIÓN DE MOROSIDAD EJERCICIO 2022 (ART. 12.2 LEY 25/2013 DE 27 DE DICIEMBRE).**-Visto el informe anual de la Secretaría-Interventora de evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad relativo al ejercicio 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 25/2013 de 27 de Diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus asistentes al acto, que suponen la mayoría absoluta legal, toma conocimiento de dicho Informe

**5º.-DAR CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE INTERVENCIÓN 4º TRIMESTRE 2022 DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN LEY 2/2012 DE 27 ABRIL.**-Se da cuenta del Informe trimestral a 31/12/2022, emitido por Secretaría-Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda, así como de la remisión de dicha información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la plataforma de la Oficina Virtual del MINHAP, conforme a la Orden Ministerial HAP/2105/2012 de 1 de Octubre.

El Pleno del Ayuntamiento toma conocimiento de dicho Informe.

**6º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES 4º TRIMESTRE 2022.**-Dada cuenta de lo dispuesto en el Real Decreto 635/2014, modificado por Real Decreto 1040/2017 de 22 de diciembre, que configura un indicador único distinto del periodo legal de pago a que hacen referencia la Ley de Contratos del Sector Público y la Ley de Morosidad, que mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, y cuyo resultado en el período indicado es el siguiente:

<b>INDICADORES DE LA ENTIDAD LOCAL</b>	
Ratio operaciones pagadas de la Entidad	<b>4,6905</b>
Importe total pagos realizados entre 1/04/2022 y 31/12/2022	<b>170.845,30</b>
Ratio operaciones pendientes de pago de la Entidad Local	<b>0,00</b>
Importe total de facturas pendientes de pago entre 1/01/2014 y 31/12/2022	<b>0,00</b>
<b>PMP de la Entidad Local en el período</b>	<b>4,6905</b>

**7º.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ULTIMA SESIÓN.** La Sra. Alcaldesa manifiesta que se ha enviado a todos los Concejales las Resoluciones de esta Alcaldía adoptadas desde la última sesión, que abarcan el período del 12-12-2022 al 28-02-2023, de lo que todos los asistentes quedan debidamente enterados.

**8º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA .-** Informa la Sra. Alcaldesa a los reunidos sobre los siguientes puntos:

Código seguro de verificación (CSV):

**3BF0 C980 09FD CB7B 10B1**



3BF0C98009FDCB7B10B1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA CARMEN el 07-03-2023  
VºBº de La Alcaldesa, Doña GARCIA NIETO MARIA JESUS el 07-03-2023

1.-Informa que se han reiniciado las obras del PFEA 2022 habiendo comenzado por la obra de la Cra. De Hinojosa (zona Mesón) y Creación Plataforma única accesos Pza. Familia Capilla Franco, quedando pendiente de inicio las 3 obras restantes.

2.-Informa sobre el expediente tramitado para la declaración de ruina del inmueble en calle Pedroches n.º 15 de esta localidad. En este punto se abre breve debate entre los asistentes, poniéndose de manifiesto la mala situación en que también se encuentran otros inmuebles en el Municipio.

**9º.-RUEGOS Y PREGUNTAS .-** En este punto la Dª Ana María Sánchez Rosa, Portavoz del Grupo Municipal PP, formula las siguientes:

1.-Cómo van a funcionar las obras del PFEA este año con respecto a la contratación de personal? Contesta la Sra. Alcaldesa que será como el año anterior, siendo contratados en primer lugar los que paguen sello agrícola y después el resto, así como que todos los trabajadores deberán tener la formación en prevención de riesgos laborales.

2.-Pregunta sobre las obras que se van a ejecutar en la calle Cra. De Hinojosa (zona Mesón), y si la obra de la Avda. Familia Capilla Franco está parada. Explica la Sra. Alcaldesa que, con respecto a la obra de la Cra. Hinojosa, se van a colocar baldosas y bordillos y respecto a las otras obras indica cómo y en qué tiempos se va a proceder a su ejecución.

3.-Respecto a la exposición pública de la bolsa de trabajo ha visto que está puesta en el Tablón y le extraña que no se pudiera exponer antes y ahora sí. Manifiesta la Sra. Alcaldesa que lo que no se podía poner es como estaba antes, por protección de datos personales, ahora de esta manera todos saben en qué puesto están, señalando que ella responde de lo que ha hecho y no de cómo fuera antes.

4.-Pregunta si se sabe ya algo respecto al programa de turismo de la Mancomunidad del Guadiato, contestando la Alcaldesa que aun no se sabe nada y que previamente ha de hacerse un reparto de los fondos del programa entre los Municipios de la Mancomunidad.

5.-Pregunta sobre las ayudas de 6 millones de Euros que en la Feria dijo que se habían concedido, a lo que responde la Alcaldesa que los proyectos solicitados a los fondos DUS 5000 no han entrado en esta convocatoria y se van a pedir en la próxima, lo que sí se ha concedido es el proyecto solicitado a la convocatoria de Transición Justa.

6.-Sobre el contrato de los guardas, pregunta si se ha tenido subvención así cómo los días del servicio, a lo que responde la Alcaldesa que el horario no es fijo y que le podrá dar la información que solicite al respecto.

7.-Sobre la contratación del servicio de ayuda a domicilio pregunta si ya se ha hecho algo, a lo que se le contesta que aún no se ha recibido del IPBS el estudio de costes que ha de preceder al inicio de la licitación.

Sobre este asunto manifiesta Dª Ana María Sánchez que su parecer es que el servicio lo debería gestionar el Ayuntamiento, señalando la Alcaldesa que el Ayuntamiento no tiene medios para prestar dicho servicio.

8.-Sobre los alojamientos rurales, ha visto que se ha adquirido más equipamiento, a lo que la Alcaldesa señala que se repone el equipamiento deteriorado o inexistente, dice que

Código seguro de verificación (CSV):

**3BF0 C980 09FD CB7B 10B1**



3BF0C98009FDCB7B10B1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA CARMEN el 07-03-2023

VºBº de La Alcaldesa, Doña GARCIA NIETO MARIA JESUS el 07-03-2023

si se quiere hacer un plan de turismo sostenible los alojamientos tienen que estar adecuadamente equipados.

9.-Pregunta si pagan los trabajadores de la obra de los Alojamientos rurales que están alojados, a lo que responde la Alcaldesa que no, por el acuerdo al que ha llegado con el contratista respecto a los cierres de aluminio en color madera en vez de blancos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto cuando son las 10:32 horas, de que yo la Secretaria doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):



**3BF0 C980 09FD CB7B 10B1**

3BF0C98009FDCB7B10B1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA CARMEN el 07-03-2023  
VºBº de La Alcaldesa ,Doña GARCIA NIETO MARIA JESUS el 07-03-2023